



**Secretaría, Buenavista- Sucre, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)**

Señor Juez, en la fecha paso al despacho la presente **DEMANDA DE ALIMENTOS**, presentada por la señora **ORIANA PATRICIA TABARES MONTIEL** contra **GUTEMBER DAVID HUMANEZ ARROYO**, en la que solicita oficiar al pagador del demandado para que le realice la consignación de las cesantías parciales que le corresponden a sus hijas como cuota de alimentos. Para lo que estime pertinente proveer.

**YULIS MILDRETH CERRO PAYARES**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA –SUCRE, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)**

**RAD: 70110408900120170008700**

La parte demandante, solicita se ordene al tesorero pagador de la Policía Nacional de Colombia, remita al despacho los documentos donde conste que al señor GIL GERARDO LOPEZ SOLANO, le han realizado los descuentos de dineros que le correspondan por concepto de embargo de alimentos a favor a sus hijos.

Para resolver esta solicitud se realiza revisión del expediente, encontrándose que los últimos dineros descontados y pagados a la parte demandante en este asunto datan del año 2019 por la suma de \$2.193.729.01.

Como quiera que la solicitud es procedente y se encuentra legitimada la parte para petitionar la información y documentos, esta judicatura ordenará oficiar al Tesorero-pagador de la Policía Nacional de Colombia, informe a este despacho si existen dineros descontados o retenidos al señor GIL GERARDO LOPEZ SOLANO, así mismo, se solicitará la remisión de los documentos en los que conste los descuentos realizados al señor demandado desde la fecha 19 de diciembre de 2019 hasta la fecha actual.

Asi las cosas se

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENASE** oficiar al Tesorero-pagador de la Policía Nacional de Colombia, para que informe a este despacho si existen dineros descontados o retenidos al señor GIL GERARDO LOPEZ SOLANO con ocasión al presente proceso de fijación de cuota de alimentos a favor de los menores ALVARO JOSE E ISABELLA LOPEZ AMELL.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SEGUNDO ORDENASE** oficiar al Tesorero-pagador de la Policía Nacional de Colombia, para que remita los documentos en los que conste los descuentos realizados al señor demandado desde la fecha 19 de diciembre de 2019 hasta la fecha actual con ocasión al presente proceso de fijación de cuota de alimentos a favor de los menores ALVARO JOSE E ISABELLA LOPEZ AMELL.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ**  
Juez